

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS CORREGIDA AL AMPARO DEL ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025 Y DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL DE HUELVA DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN FECHA 30 DE JULIO DE 2025.**

**CONTR: 2025 475316**

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.**

Las dependencias que albergan la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva, sede principal y otras dependencias que la conforman, requieren de la prestación de un servicio de limpieza, necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales encomendados e imprescindible para su buen funcionamiento.

La Delegación Territorial de Fomento, de Huelva, actualmente tiene suscrito contrato con la empresa CONTRATAS SERVILIM,S.L., cuya vigencia finaliza el 31 de marzo de 2026.

Ante esta situación, se considera que lo más conveniente es proceder a iniciar la tramitación del procedimiento que conlleve a una nueva contratación del servicio, mediante procedimiento abierto.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es la limpieza de la Delegación Territorial de la Consejería Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva y otras dependencias, que se concretan en las siguientes:

1. Dependencia que alberga la sede principal de la Delegación, plantas 5ª y 6ª, Edificio INSUR, Avda. De la Ría n.º 8 y 10 de Huelva. 2.700 m<sup>2</sup> en planta
2. Dependencias en Huelva en C/ Hermanos Maristas nº 10 ( 108 m<sup>2</sup> ), Plaza de Seguirilla nº 5 (300 m<sup>2</sup> ) y C/ Echegaray s/n (250 m<sup>2</sup> ), C/ Castilla nº 16 (150 m<sup>2</sup>).
3. Centro de Explotación y Conservación de carreteras en La Palma del Condado (296 m<sup>2</sup>).
4. Centro de Explotación y Conservación de carreteras en Aracena (121 m<sup>2</sup>).
5. Centro de Explotación y Conservación de carreteras en San Juan del Puerto (175 m<sup>2</sup>).

**Código CPV:** 90919200-4 SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS.

DEPENDENCIAS	FRECUENCIA
Delegación Territorial, sita en Avda. de la Ría nº 8-10, plantas 5ª y 6ª (2.700 m <sup>2</sup> )	Diaria, de lunes a viernes a razón de 24,2 h/día.
Local para archivos en C/ Hermanos Maristas(108 m <sup>2</sup> )	Una vez en semana, a razón de 1 h/día.

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		05/08/2025 13:32:57	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw2Y95KoeO6a6J2kaPmD39xmyt6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Local para archivos en Plaza Seguirilla (300 m <sup>2</sup> )	Una vez en semana, a razón de 1 h/día.
Local para almacén en C/ Echegaray (250 m <sup>2</sup> )	Una vez en semana de 1 h/día.
Local para talleres en C/Castilla s/n (150 m <sup>2</sup> )	Tres veces a la semana, a razón de 2 h/día.
Centro de Explotación y Conservación de carreteras en La Palma del Condado (296 m <sup>2</sup> )	Dos veces por semana 2 h/día.
Centro de Explotación y Conservación de carreteras en Aracena (121 m <sup>2</sup> )	Dos veces en por semana a razón de 1h/día.
Centro de Explotación y Conservación de carreteras en San Juan del Puerto (175 m <sup>2</sup> )	Dos veces por semana, a razón de 1,30 h/día.

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

La realización independiente de dicha prestación dificultaría la correcta ejecución del objeto del contrato desde el punto de vista técnico, así como la necesidad de que esta ejecución se lleve a cabo de forma coordinada.

### 4.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Ante la inexistencia de medios personales y materiales propios para la realización de los trabajos objeto del contrato, se hace necesaria la contratación de los servicios de una empresa especializada que atienda la limpieza ordinaria de los referidos espacios.

### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con la normativa de aplicación, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Importe total (IVA excluido): 264.157,83 €  
 Importe del IVA: 55.473,14 €  
 Importe total (IVA incluido): 319.630,97 €

Importe desglosado:

A. COSTES LABORALES..... 203.114,58 €  
 B. COSTES INDIRECTOS 6,5% (A)..... 13.202,45 €  
 C. MATERIALES 5% (A)..... 10.155,73 €  
 D. TOTAL (A+B+C)..... 226.472,76 €  
 E. COSTES ESTRUCTURA 8% (D)..... 18.117,82 €  
 F. TOTAL (D+E)..... 244.590,58 €  
 G. BENEFICIO INDUSTRIAL 8% (F)..... 19.567,25 €  
 H. TOTAL SIN IVA (F+G)..... 264.157,83 €  
 I. 21% IVA (H)..... 55.473,14 €  
 J. TOTAL CON IVA (H+I)..... 319.630,97 €

- Categoría profesional: limpiadoras

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		05/08/2025 13:32:57	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGw2Y95KoeO6a6J2kaPmD39xmy6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Porcentaje de personal femenino: 100 %

Se estiman los costes salariales sobre las necesidades del servicio objeto de contratación y de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de Agencias de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Huelva, aprobado por Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del CONVENIO DE AGENCIAS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE HUELVA N.º 56, de 24 de marzo de 2021. El presente Convenio estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 y se entiende prorrogado hasta su sustitución por otro Convenio de igual ámbito y eficacia. Se han realizado los cálculos de los costes salariales en base al mencionado convenio, incorporándose un incremento del 3% anual (2023, 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028), y desagregado por género y categoría profesional. Los restantes componentes del precio han sido calculados a tanto alzado.

Valor estimado del contrato: 264.157,83 €

Sistema de determinación del precio: Costes salariales según convenio del sector y restantes componentes del precio a tanto alzado.

#### **6.- FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.**

Se certifica la existencia de crédito para financiar la contratación del servicio.

Posición Presupuestaria y financiación del Contrato:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	106.543,65 €	1700025252/G/12S/22700/21/01
2027	159.815,49 €	1700025252/G/12S/22700/21/01
2028	53.271,83 €	1700025252/G/12S/22700/21/01

#### **7.- REVISIÓN DE PRECIOS.**

No procede revisión de precios.

#### **8.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.**

El contrato tendrá una duración de 24 meses a contar desde el inicio de la prestación objeto del mismo. La fecha de inicio de la prestación del servicio se fijará en el contrato de acuerdo con el artículo 35.g) de la LCSP.

No se contemplan posibles prórrogas del contrato.

#### **9.- SUBCONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en la letra e) apartado 2, artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público, deberán ser ejecutadas directamente por el personal contratista las siguientes prestaciones: limpieza

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		05/08/2025 13:32:57	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Y95KoeO6a6J2kaPmD39xmtY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

de pavimentos, limpieza de mobiliario, limpieza de aseos, incidencias diarias en escaleras y ascensores y recogida diaria de basuras.

Se podrá subcontratar: el suministro de material de limpieza y de papel, así como el suministro y recogida de los baños de todas las dependencias objeto del contrato, de los recipientes o contenedores de residuos higiénicos de los aseos de señoras, y proceder a su cambio mensual.

#### **10.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 131 de la LCSP en relación con lo señalado en el artículo 156 del mismo texto legal, la adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza una mayor concurrencia de ofertas.

#### **11.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2017 (LCSP), se establece una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, que deberá constituirse a disposición del órgano de contratación y que podrán presentarse en alguna o algunas de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley 9/2017 (LCSP).

Se establece una garantía complementaria del 5 % del precio final ofertado (IVA excluido), en los casos en que la oferta de la persona adjudicataria resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad

#### **12.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.**

##### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Por tratarse de contrato de servicios cuyo objeto está incluido en Anexo II de RGLCAP, la solvencia económica y financiera se acreditará por uno de los siguientes medios:

1. Grupo o Subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato.

Grupo U Subgrupo 1 Categoría 1

2. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:

Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del valor estimado del contrato 264.157,83 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		05/08/2025 13:32:57	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Y95KoeO6a6J2kaPmD39xmtY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios o empresarias, justificación de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo de 264.157,83 euros.

### **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Por tratarse de un contrato de servicio cuyo objeto está incluido en Anexo II del RGLCAP, la solvencia técnica o profesional se acreditará con carácter alternativo por los medios que se señalan a continuación.

1. Grupo o Subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato.

Grupo U Subgrupo 1 Categoría 1

2. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario. Se acreditará por el medio que se señala a continuación:

- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Códigos CPV y/o otros sistemas de clasificación de actividades. Art. 90.1.a) LCSP

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: Últimos tres años.

### **13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		05/08/2025 13:32:57	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Y95KoeO6a6J2kaPmD39xmtY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.4 c), 145.3 g) y 146.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizara utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación. La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto presente la proposición mas ventajosa en relación calidad-precio, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios, vinculados al objeto del contrato, que en este caso serán los que se establecen a continuación:

A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (Máximo 30 puntos):

Si bien el objeto del contrato abarca el servicio de limpieza de las dependencias que se relacionan, se considera que tanto el informe técnico como el plan de limpieza solo deben referirse a la sede principal de la Delegación Territorial (plantas 5ª y 6ª, Edificio INSUR, Avda. De la Ría n.º 8 y 10 de Huelva), que es donde se va a desarrollar principalmente el servicio, y evitar así un gasto innecesario de recursos, con las posibles visitas para su realización, a las otras 7 dependencias:

1. Dependencia que alberga la sede principal de la Delegación, plantas 5ª y 6ª, Edificio INSUR, Avda. De la Ría n.º 8 y 10 de Huelva. 2.700 m<sup>2</sup> en planta
2. Dependencias en Huelva en C/ Hermanos Maristas nº 10 ( 108 m<sup>2</sup> ), Plaza de Seguirilla nº 5 (300 m<sup>2</sup> ) y C/ Echegaray s/n (250 m<sup>2</sup> ), C/ Castilla nº 16 (150 m<sup>2</sup>).
3. Centro de Explotación y Conservación de carreteras en La Palma del Condado (296 m<sup>2</sup>).
4. Centro de Explotación y Conservación de carreteras Aracena (121 m<sup>2</sup>).
5. Centro de Explotación y Conservación de carreteras en San Juan del Puerto (175 m<sup>2</sup>).

1. Informe técnico sobre la sede principal de la Delegación (hasta 10 puntos)

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción (10 puntos)
- Realiza una completa (buena) descripción (7,5 puntos)
- Realiza una incompleta (aceptable) descripción (5 puntos)
- Realiza una escasa (insuficiente) descripción (2,5 puntos)
- Realiza una errónea o no realiza descripción (0 puntos)

2. Plan de limpieza sobre la sede principal de la Delegación (hasta 20 puntos)

a) Propuesta detallada del Plan de Trabajo que se propone desarrollar, describiendo las operaciones y tareas a realizar, así como su periodicidad. (hasta 10 puntos)

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción (10 puntos)
- Realiza una completa (buena) descripción (7,5 puntos)
- Realiza una incompleta (aceptable) descripción (5 puntos)
- Realiza una escasa (insuficiente) descripción (2,5 puntos)
- Realiza una errónea o no realiza descripción (0 puntos)

b) Descripción de medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta lo recogido en el PPT. (hasta 10 puntos)

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción (10 puntos)
- Realiza una completa (buena) descripción (7,5 puntos)

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		05/08/2025 13:32:57	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Y95KoeO6a6J2kaPmD39xmtY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Realiza una incompleta (aceptable) descripción (5 puntos)
- Realiza una escasa (insuficiente) descripción (2,5 puntos)
- Realiza una errónea o no realiza descripción (0 puntos)

B. Criterios de Adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Máximo 70 puntos):

1) Proposición Económica: (hasta 50 puntos)

La máxima puntuación (50 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con el criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta más baja (en euros)

Of= oferta económica de la empresa (en euros)

2) Bolsa de horas a libre disposición de la Delegación Territorial durante la ejecución del contrato (24 meses) de conformidad con la siguiente fórmula: (hasta 10 puntos)

De 41 a 50 horas ----- 10 puntos  
 De 31 a 40 horas ----- 7,5 puntos  
 De 10 a 30 horas ----- 5 puntos  
 Si no se ofrece bolsa de horas o son inferiores a 10 ----- 0 puntos

3) Uso de productos ecológicos con menor impacto ambiental que dispongan de ecoetiqueta: (hasta 10 puntos)

3.1) Suministro de papel higiénico y secamanos 100% reciclados y libre de cloros no coloreados ni perfumados 5 puntos.

3.2) Suministro de papel higiénico y secamanos 100% reciclados y libre de cloros no coloreados ni perfumados y suministro de productos de limpieza que dispongan de ecoetiqueta o equivalente según la Directiva 24/2014/UE.: 7,5 puntos

3.3) Suministro de papel higiénico y secamanos 100% reciclados y libre de cloros no coloreados ni perfumados, suministro de productos de limpieza que dispongan de ecoetiqueta o equivalente según la Directiva24/2014/UE. y suministro de bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		05/08/2025 13:32:57	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Y95KoeO6a6J2kaPmD39xmtY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

por cualquier otro que suponga ventaja de carácter medioambiental: 10 puntos.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Sí, se establece el 50% de la puntuación ponderable mediante un juicio de valor.

**14- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 LCSP se considerará condición especial de ejecución que el adjudicatario cumpla respecto del personal destinado a prestar el objeto del servicio las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes, en materia laboral de seguridad social y de Seguridad y salud en el trabajo.

**15.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, el órgano de contratación designará un responsable del contrato, encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

**16.-SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El adjudicatario deberá tener suscrito un seguro que garantice el pago de las indemnizaciones a que diera lugar la responsabilidad civil que pudiera derivarse para la empresa adjudicataria como consecuencia de los daños causados a terceros por hechos que deriven de la ejecución del contrato, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, con un capital asegurado mínimo igual a la cantidad del importe de adjudicación (IVA incluido). La acreditación de este requisito se efectuará por medio de copia de la póliza donde consten los importes y riesgos asegurados y resguardo de pago, junto con la documentación previa a la adjudicación.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.  
La Jefa de Servicio de Personal y Administración General.  
Fdo: Maria Luisa Texeira Martín-Romo.

MARIA LUISA TEXEIRA MARTIN-ROMO		05/08/2025 13:32:57	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Y95KoeO6a6J2kaPmD39xmtY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	